

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F\_RESOLUCION

|   |             |            |
|---|-------------|------------|
| VARIOS  |             |            |
| Unidad Tramitadora:<br>GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA   |             |            |
| Numero expediente:  | Documento:  | Fecha:     |
| 📁 2392/2019   | 📄 GIN13I1LM | 05-11-2019 |
| <br>5S210E5H6M4Q1S2K0ALI |             |            |

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/39/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS. ACTIVIDADES VINCULADAS AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Igualdad, de fecha 31 de octubre de 2019, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en el vigente Presupuesto Municipal.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/39/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de 5.600,00 euros del Principado de Asturias (Resolución de su Presidente de fecha 14 de octubre de 2019), cuyo objeto es la realización de actividades vinculada al desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género en el año 2019.

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de noviembre de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención del Principado de Asturias citada anteriormente.

**RESUELVO**

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, prorrogado de 2014, por generación de créditos nº 1/39/2019, en los términos que se expresan seguidamente:

**APLICACIONES DE INGRESOS:**

| <b><u>PARTIDA</u></b> | <b><u>CONCEPTO</u></b>  | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------|---|-----------------------|
| 1201-450.80           | Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma | 5.600,00 €            |
|                       | <b>TOTAL</b>  | <b>5.600,00 €</b>     |



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### **APLICACIONES DE GASTOS:**

| <b><u>PARTIDA</u></b> | <b><u>CONCEPTO</u></b>                               | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-----------------------|--|-----------------------|
| 1201-327-226.06.04    | Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer | 5.600,00 €            |
|                       | <b>TOTAL</b>   | <b>5.600,00 €</b>     |

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1